



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZASE PARTICIPACIÓN EN CURSO DE CAPACITACIÓN.

MONTE PATRIA, 27 de Agosto del 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por Fundación Hombres libre y Familia a realizarse en la Ciudad de Santiago.

DECRETO ALCALDICIO: N° 9507.-

1.- **AUTORIZASE** a Don **DANIEL CORTES JOFRE**, Administrativo del Departamento Salud de la Municipalidad Monte Patria, a participar en el “**Curso Efectos de la Violencia en la Pareja en el contexto Comunitario**”, que se realizara en el Auditorio Centro de eventos Bulnes, ubicado en Avda. Presidente Bulnes N° 188, piso 1, Metro Moneda, Santiago los días 27 y 28 de Agosto del 2015.

2.- **CANCELESE** al funcionario lo siguiente:

- 1 viáticos al 100 %
- 1 viatico al 40%
- Pasajes

3.- **CANCELESE** a

4.- **IMPÚTESE** los valores a los ítems presupuestarios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/ECR/mom

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE(S)